



ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL TRADICIONAL CONCURSO DE CARROZAS DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO 2025

D^a Maria Estela Palacios Aguilar, Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Villares, hace saber que:

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución núm. 336, de fecha 06/06/2025, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la celebración de la celebración del tradicional concurso de carrozas de las Fiestas del Rosario 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

«BASES REGULADORAS DEL TRADICIONAL CONCURSO CARROZAS DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO 2025.

El Ayuntamiento de Los Villares organiza el Tradicional Concurso de Carrozas de las Fiestas del Rosario 2025.

Desde la Concejalía de Festejos invitamos a nuestros vecinos a participar en esta actividad, que, como cada año, se llevará a cabo el día de la víspera de las fiestas, el 4 de octubre a las 20:00 horas durante la cabalgata. El objetivo es mantener nuestras costumbres e ir inculcándolas a las futuras generaciones, así como, promover la creatividad y entretenimiento en estas fechas señaladas.

BASES DEL CONCURSO:

1. DESTINATARIOS

Todas las personas sin límite de edad.

Los participantes menores de 10 años deberán ir acompañados de un adulto responsable de ellos.

2. NORMAS DE LAS CARROZAS

- *La altura máxima de cualquier componente de las carrozas no debe superar los 4m.*
- *Las carrozas pueden tener cualquier tamaño, desde pequeños remolques, cajones, alguna creación de arrastre con rueda..., hasta camiones de hasta 12m. de longitud.*
- *Los componentes de la carroza, no puede sobresalir del vehículo.*
- *Si la carroza va sobre un vehículo, deberá ser conducido por una persona cualificada para ello.*
- *Está prohibido beber durante el recorrido de la cabalgata.*
- *Queda prohibido arrojar cualquier sustancia que pueda crear un problema a los espectadores. (Sustancias que puedan manchar, quemar...)*
- *Queda prohibido arrojar caramelos directamente a los espectadores.*





- Durante cualquier momento del concurso, la organización tiene la potestad de revisar los vehículos y decidir si cumplen con la normativa establecida para poder participar. Así pues, en cualquier momento, los miembros de la organización pueden prohibir la participación de algún vehículo o miembro si consideran que puede poner en peligro la seguridad de los espectadores.
- Las carrozas podrán contener todo tipo de publicidad que no desvirtúe el formato del mismo. No estarán permitidos anuncios o proclamas que sean ofensivas.

3. INSCRIPCIONES

Las inscripciones pueden hacerlas en el registro del Ayuntamiento, o a través de WhatsApp o llamada en el móvil 673842528.

Deberán facilitar: COPIA O FOTO DEL DNI (de todos/as los ocupantes del vehículo) Y NOMBRE DE LA CARROZA.

Plazo de inscripción hasta el viernes 26 de septiembre.

4. RECORRIDO DE LAS CARROZAS

El recorrido será:

A las 19.30 horas deberán estar listas para la salida en la puerta del colegio Ntra. Sra. del Rosario por la puerta de la Avda. Juan I. Comenzarán el recorrido guiado por los agentes de la Policía Local. Recorrerán Avda. Juana I, hacia calle Zurradero continuando por calle Arroyo, Avda. Andalucía, Ctra. Valdepeñas dando la vuelta en la gasolinera y volviendo hacer el mismo recorrido a la inversa.

5. JURADO

El jurado estará compuesto por 3 personas:

- Un miembro del Ayuntamiento.
- Dos representantes de las asociaciones locales.

6. VALORACIÓN





Para el fallo del jurado, el jurado valorará:

- La originalidad.
- El diseño.
- Los pequeños detalles.
- El vestuario que vaya en concordancia con la temática.
- La habilidad creativa, artística y técnica.
- La gestión de ideas y recursos.
- El uso de materiales reciclados.
- La animación, bailes, espectáculo, ... durante el recorrido. (A pie, detrás o delante de la carroza, sobre la carroza, ...).

7. FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado se dará a conocer el día 7 de octubre a las 23.00 horas en la Caseta Municipal.

El jurado podrá dejar desierto algún premio al carecer de calidad.

8. PREMIOS.

Los premios serán en METÁLICO.

- Primer Premio: 800€
- Segundo premio: 650€
- Tercer premio: 500€

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento.

Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.





El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento. La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en las redes sociales del Ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativa e informativa del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar. Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.»

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA
(Documento firmado electrónicamente)

